



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de mayo de 2023
TR. N° 0263-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0263-2023-R-UNALM. - La Molina, 30 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0035-2017-R-UNALM, de fecha 26 de enero de 2017, se aprobó el Plan Básico de Seguridad de la UNALM; Que, mediante Resolución N°0658-2017-R-UNALM, de fecha 10 de octubre de 2017, se conformó la Brigada Permanente de Emergencia a fin de prevenir y enfrentar posibles incendios de residuos agroforestales y desastres naturales que se pudieran presentar en la UNALM; Que, mediante Resolución N° 0265-2022-R-UNALM, de fecha 07 de junio de 2022 se aprobó conformar una Comisión Especial que elabore un plan de trabajo para la atención y contención ante desastres; así como evaluar la creación de una Unidad permanente al respecto, presidida por el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental; Que, mediante Resolución N°0020-2023-R-UNALM, de fecha 20 de enero de 2023 se actualizó a la Brigada Permanente de Emergencia a fin de prevenir y enfrentar posibles incendios de residuos agroforestales y desastres naturales; Que, en atención a las actas de las reuniones sostenidas por la brigada permanente, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental eleva propuesta de Plan de Prevención y Reducción de riesgos de desastres 2023-2024; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 158°, inciso b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO°.-** Aprobar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2023-2024, documento que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,DIGA,URH.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2023-2024

Resolución No. 0263-2023-R-UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Elaborado por:

Oficina de Gestión Ambiental

Oficina de Seguridad Integral

ENERO 2023



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO 1. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

1.1. Finalidad

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2022-2024 de la Universidad Nacional Agraria la Molina tiene la finalidad Orientar a corto y mediano plazo las actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres.

1.2. Marco Legal

1.2.1. Marco normativo de la política internacional, nacional e institucional vigente

a) Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92a Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Decisión 713 del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
- Guía para Asistencia Mutua en Caso de Desastre de los Países Andinos. elaborado por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Resolución N°4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.
- Resolución 023-2015, Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a Desastres en Países Miembros de UNASUR, aprobado por el Consejo de ministros y ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).



Marco Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Política de Estado 32, Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por el Acuerdo Nacional
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°018-2017-PCM, que aprueba Medidas para Fortalecer la Planificación y Operatividades del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCMSINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCMSINAGERD “Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N°034 – 2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Decreto Supremo N°001-2020-TR, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el sector público.
- Decreto Supremo N°038-2021 - PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N°058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el Manual y la Directiva para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales.
- Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J; que aprueba la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.



3. Proceso de la gestión del riesgo de desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social y tiene como finalidad la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad. Por ello, en los escenarios de riesgo deben tomar en consideración diferentes posibilidades, dependiendo de la intensidad potencial de cada peligro. Construir estos escenarios significa proyectarnos cómo puede ser el impacto de un peligro, por ejemplo, los posibles efectos de un terremoto cuando las construcciones son sismos resistentes y cuando éstas no lo son, los posibles efectos de este terremoto con una determinada intensidad, que podría tener en el tejido social y las relaciones organizacionales o interinstitucionales.

En el marco de lo establecido por el artículo 19 de la Ley N°29664, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021), mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; instrumento principal del SINAGERD, de naturaleza estratégica, el mismo que, conforme a lo señalado en el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N.º 29664, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Cabe mencionar que, la Política de Estado del Acuerdo Nacional 32 “Gestión del Riesgo del Desastres”, está orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres, y la reconstrucción.

En esa línea, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N°038-2021-PCM, es definida por la Ley 29664 como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, en tal sentido, establece 6 objetivos prioritarios:

Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.

Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio

Objetivo prioritario 4 (OP4): Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.

Objetivo prioritario 5 (OP5): Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Objetivo prioritario 6 (OP6): Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.



Con los objetivos mencionados se tiene como situación futura, la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

La Gestión del Riesgo de Desastres, está conformado por 3 (ver cuadro N°01) componentes y 7 procesos, en concordancia a lo señalado en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CUADRO N°01: COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

COMPONENTES		ENTIDAD QUE BRINDA ASESORAMIENTO TÉCNICO
GESTIÓN PROSPECTIVA	Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar el riesgo futuro.	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.
GESTIÓN CORRECTIVA	A Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente.	



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GESTIÓN REACTIVA	Es el conjunto de acciones y medidas des tinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.	Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
------------------	--	--

Fuente: Ministerio de Justicia

Los **procesos** de la Gestión del Riesgo son los siguientes:

- a) Estimación del Riesgo
- b) Prevención del Riesgo
- c) Reducción del Riesgo
- d) Preparación
- e) Respuesta
- f) Rehabilitación
- g) Reconstrucción

1.4. Característica del ámbito de estudio

1.4.1 Ubicación geográfica

El área de estudio se encuentra conformada por el área de la Universidad Nacional Agraria la Molina, tiene como sede principal situada en la Av. La Molina S/N, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, teniendo como límites distritales los siguientes lugares: por el norte con los distritos de Ate Vitarte, por el Este con el distrito de Pachacamac y Cieneguilla, por el Oeste con Surco y Sur con el distrito de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.



El área del campus de la Universidad Nacional Agraria la Molina, inscrita en la Partida registral N°. 1234088 del libro de asociaciones del registro de personas jurídicas de Lima, fundada el 22 de julio de 1960, con la ley N° 13417, cuenta con un área total de 193.13 hectáreas, dividida en 3 campus o sectores, los cuales son utilizados por la UNALM en labores de enseñanza, investigación y proyección social, como los establece la ley universitaria y para los fines que fue creada la universidad; este contempla la ubicación de nuevas áreas de terreno para la construcción de edificaciones académicas, laboratorios de investigación, instalaciones deportivas y culturales, así como espacios abiertos y áreas verdes con enfoques sostenibles.

En el campus principal cuenta con un área total de 160.03 hectáreas, donde se encuentran la mayoría de edificios existentes, entre ellos los edificios emblemáticos, aulas académicas, laboratorios, facultades, algunos centros e institutos de investigación, entre otros (ver figura N°01). En el campus 2 cuenta con un área total de 13.62 hectáreas, donde se proyecta el Parque de Tecnología e Innovación para el Agro, está compuesto por distintos proyectos. El Campus 3 con un área total de 19.48 hectáreas donde se proyecta nuevos centros de investigación.

1.4.2. Vías de acceso

Para acceder al Campus de la Universidad Nacional Agraria la Molina se puede ingresar por las principales avenidas tales como Av. Javier Prado y Av. Constructores.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Campus Principal o Campus 1 tiene como salidas principales la Av. La Molina y la Avenida Raúl Ferrero. La universidad se encuentra integrada dentro de los corredores viales de Lima articulada recientemente al corredor Rojo con la línea 204 llega a la puerta N°. 1 uniéndonos con gran parte de la ciudad.

También se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano la construcción de la ampliación de la Avenida Los Cóndores conexión con Los Álamos - Avenida Angamos.

También se prevé que la línea 4 del Metro de Lima ingrese al distrito por la avenida Javier Prado, uniéndolo con Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

1.4.3 Aspecto social

1.4.3.1 Población

La Población universitaria, al primer semestre del año 2021, se encuentra conformada principalmente por personal académico y administrativo (937), y estudiantes (7103); haciendo un total 8,040 personas que conforman la Universidad Nacional Agraria la Molina (Unidad de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Investigación, 2021).

CUADRO N°02: PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL 2022

PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD
Decreto Legislativo N° Contratación Administrativa de Servicio (CAS)	417
Nombrado 276	375
Contratado 276 + FDA	145
TOTAL	937



1.4.3.2. Educación

La Universidad Nacional Agraria la Molina es una institución pública de educación superior universitaria, orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica, tecnológica y humanística de calidad; que fue creada, el 22 de Julio de 1902, por el presidente Eduardo López de Romaña, conocida inicialmente como la "Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria". Entre ellos la primera etapa se llevó a cabo entre los años 1927-1950 y la segunda etapa se llevó a cabo el diseño y construcción de la UNALM entre los años 1950 – 1970 con el apoyo financiero de la Fundación Rockefeller y La Fundación Ford, se solventaron las construcciones.

En 1960, la Ley Universitaria 13417 reconoció a la Escuela Nacional de Agricultura su rango universitario con la denominación de Universidad Nacional Agraria La Molina. En 1961, se acordó la importancia de elaborar el primer PLAN MAESTRO de Desarrollo para la universidad.

La Universidad Nacional Agraria la Molina se encuentra trabajando para cumplir con los objetivos institucionales y mantener los estándares básicos de calidad, bajo la perspectiva de promover la investigación.

Asimismo, continuando con metas y proyectos trazados, el mejoramiento del servicio de educación universitaria en nuestra prioridad y la promoción de la investigación científica transforma en la base del accionar universitario.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.5. Aspecto físico

1.5.1 Características generales del área geográfica de estudio

A) UBICACIÓN:

La Universidad Nacional Agraria la Molina y su entorno inmediato presenta un relieve accidentado, las altitudes oscilan entre 350 m.s.n.m. a 900 m.s.n.m, limitándose por el norte con los distritos de Ate Vitarte, por el Este con el distrito de Pachacamac y Cieneguilla, por el Oeste con Surco y Sur con el distrito de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.

El área de la ciudad universitaria cuenta con 12 carreras profesionales en el Pre grado; así como 8 doctorados y 31 maestrías de post grado, destinados a formar graduados e investigadores para generar conocimiento científico del más alto nivel.

El campus universitario actualmente cuenta con 93 aulas de clase distribuidas por 10 módulos caracterizados por colores, las cuales presentan un aforo para 5086 personas aproximadamente. En los años 90s se construyeron los módulos turquesa, plomo, azul, amarillo y verde; mientras que en el año 2011 se construyeron los módulos naranja, marrón, celeste y guinda a partir del proyecto de inversión pública.

La Universidad Nacional Agraria la Molina buscar mejorar los servicios académicos y administrativos a través de sus áreas administrativas, áreas educativas, así como espacios recreativos, deportivos, de interacción social y de servicio.

B) USO DE LA INFRAESTRUCTURA:

La Infraestructura de la Universidad Nacional Agraria la Molina son utilizados para labores de enseñanza, investigación y proyección social, como los establece la ley universitaria, como también contempla instalaciones deportivas y culturales, así como espacios abiertos y áreas verdes con enfoques sostenibles.

El ingreso de atención al público, se ubica por la mesa de partes que se encuentra al frente a SENASA (Av. La Molina), esto dispone de una puerta de reja metálica, esta puerta da acceso al público en general y permanecen abiertas durante el horario de atención que es de lunes a viernes entre las 8:00 horas hasta las 16:00 horas.

Para el ingreso con vehículos el acceso al público en general es por la puerta principal que se encuentra ubicado cerca al centro de ventas.

C) ÁREA UTILIZADA:

EL área utilizada en campus principal tiene un total de 160.03 hectáreas donde actualmente se encuentran la mayoría de edificaciones emblemáticas, aulas, laboratorios, biblioteca, edificaciones administrativas, campos experimentales, centros de producción como la Planta Piloto de Leche, la Unidad Experimental de Zootecnia, y Centros de Investigación en Química, Toxicología y Biotecnología Ambiental, Programas de Investigación y Proyección Social, institutos como el IBT, Instituto de Ciencia y Tecnología del Agua (ICTA).



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIO DE RIESGOS.

2.1 Análisis institucional de la gestión de riesgos de desastres.

2.1.1 Situación de la gestión de riesgos de desastres.

2.1.1.1. Estructura Orgánica

La Universidad Nacional Agraria la Molina, a través de la Resolución N°0584-2018-R-UNALM, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF), el mismo que tiene como objetivo definir y delimitar las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, así como definir su estructura orgánica.

La Estructura Orgánica de la UNALM es la siguiente (ver figura N°02):

Órganos de Gobierno:

- Asamblea Universitaria
- Consejo Universitario
- Rector
- Consejos de Facultad y sus Decanos
- Directorio de la Escuela de Postgrado y su director
- Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales y su director

Alta Dirección

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado Investigación
- Decanatos y Dirección de la Escuela de Postgrado
- Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales y su director

Facultades

- Agronomía
- Ciencias (Biología, Meteorología, Ingeniería Ambiental)
- Ciencias Forestales
- Economía y Planificación (Economía, Estadística e Informática, Gestión Empresarial)
- Industrias Alimentarias
- Ingeniería Agrícola
- Pesquería
- Zootecnia

Escuela de Post Grado

- Doctorados
- Maestrías

Departamentos Académicos

- Acuicultura e Industrias Pesqueras
- Biología
- Ciencias Humanas
- Economía y Planificación
- Entomología
- Estadística e Informática
- Física y Meteorología
- Fitopatología
- Fitotecnia
- Gestión Empresarial





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Horticultura
- Industrias Forestales
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios
- Manejo Forestal
- Manejo Pesquero y Medio Ambiente
- Matemática
- Mecanización y Energía
- Nutrición
- Ordenamiento Territorial y Construcción
- Producción Animal
- Química
- Sociología Rural
- Suelos
- Recursos Hídricos
- Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios

Órganos del Rectorado

- Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales
- Secretaría General
- Asesoría Legal
- Imagen Institucional
- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones – OTIC
- Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo – CEPD
- Institutos Regionales de Desarrollo
- Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Gestión Ambiental
- Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento:
- Unidad de Estudios Generales – UEG
- Fondo Editorial



Órganos del Vicerrectorado Académico

- Dirección de Estudios y Registros Académicos
- Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitaria
- Biblioteca Agrícola Nacional
- Dirección de Admisión y Promoción
- Centro de Estudios Pre Universitarios
- Centro de Idiomas
- Centro Cultural de la UNALM (Museo Nacional de Antropología, Biodiversidad, Agricultura y Alimentación – MUNABA)
- Centro de Innovación Educativa - CIE

Órganos del Vicerrectorado de Investigación:

- Dirección de Gestión de la Investigación
- Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual
- Dirección de Coordinación de Unidades de Investigación
- Instituto de Biotecnología – IBT
- Instituto de Bioquímica y Biología Molecular IBBM
- Instituto de la Pequeña Producción Sustentable – IPPS
- Instituto de Seguridad Alimentaria Nutricional - ISAN

Órganos de la Dirección General de Administración:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad Ejecutora de Inversiones

Órganos Autónomos:

- Comité Electoral

Programas de Investigación y Proyección Social:

- Alimentos
- Animales Menores
- Aves
- Carnes
- Cerdos
- Cereales y Leguminosas
- Frutales
- Hortalizas
- Mejoramiento Animal
- Ornamentales
- Ovinos y Camélidos Americanos (P.O.C.A.)
- Raíces y Tuberosas
- Unidad Experimental de Zootecnia

Centros de Producción:

- Campo Agrícola Experimental
- Centro de panificación
- Centro de Ventas
- Consultorio veterinario
- Planta de Alimentos
- Planta Piloto de Leche
- Vivero Forestal





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

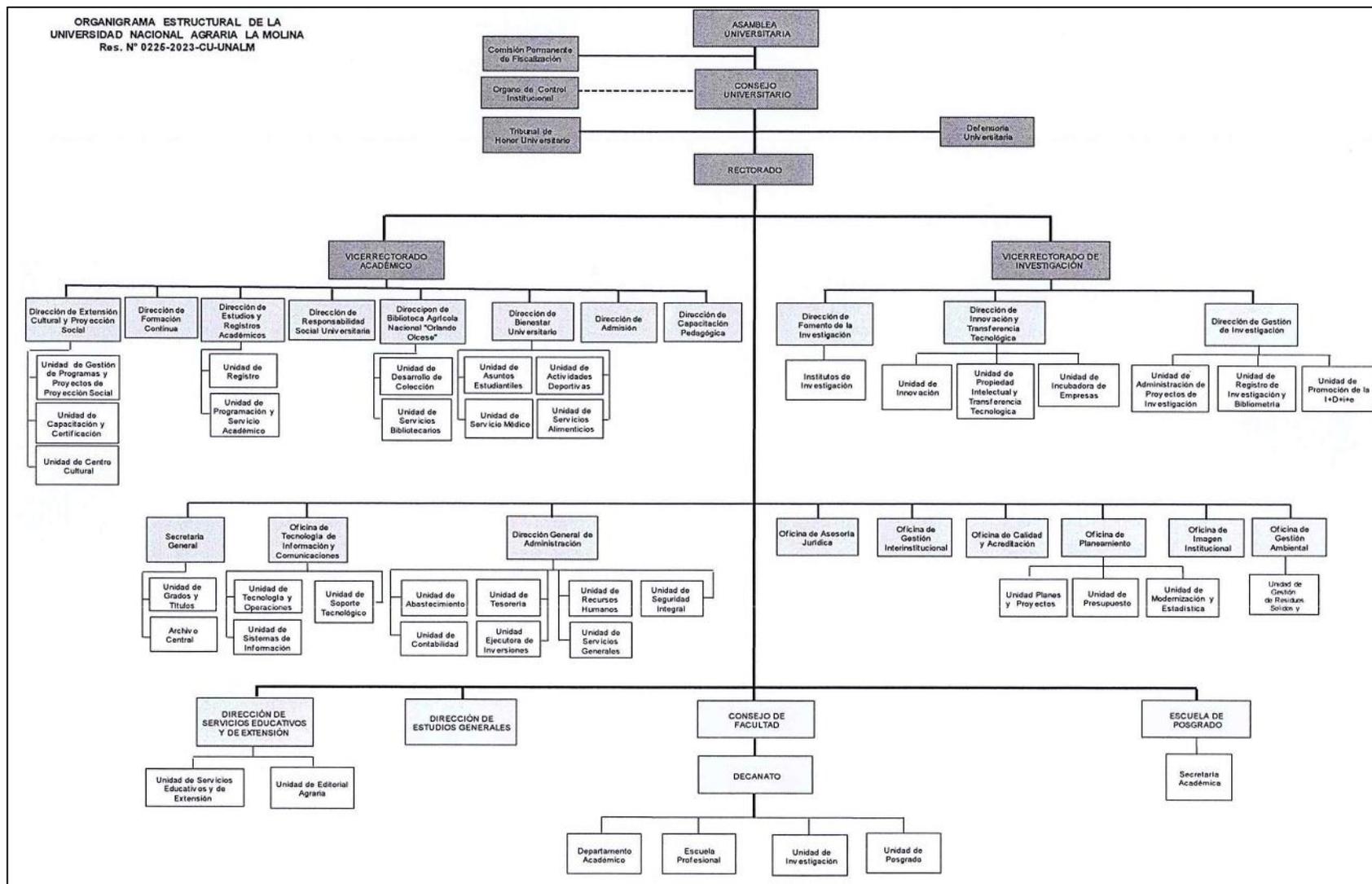


Figura N°02. Organigrama de la Universidad Nacional Agraria la Molina



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de la UNALM, El PEI 2019-2024 del MIMP fue aprobado mediante TR. N°0231-2022-CU-UNALM de fecha 09 de junio del 2022, que contiene la Política Institucional en 05 Objetivos Estratégicos Institucionales, 24 Acciones Estratégicas Institucionales y su Ruta Estratégica, siendo su objetivo Estratégico N°05 el que se encuentra relacionado a la Gestión de Riesgo de Desastres denominado “Implementar un sistema de Gestión del Riesgo de Desastre” (ver figura N°02 y 03).

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR
OEI.05 Implementar el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre	AEI.05.01 Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastre implementado en la UNALM.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre.

Figura N°02. Objetivo Estratégico Institucional N°05

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 - Implementar el sistema de gestión del riesgo de desastres.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01 - Programa de gestión integral del riesgo de desastre implementado en la UNALM.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre.					
Justificación:	La comunidad universitaria está expuesta a desastres de origen natural e inducidos por el hombre, la implementación de un sistema que permita gestionar estos riesgos permitirá poder prevenir, reaccionar y actuar ante un desastre.					
Responsable del indicador:	Dirección General de Administración					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se debe contar con una oficina empoderada en el tema y asignarle presupuesto					
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula del indicador:</u></p> $\frac{\text{Número de actividades del sistema implementadas}}{\text{Número total de actividades programadas en el sistema}} \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Número de actividades del sistema implementadas: Considera el número total de actividades programadas en el sistema e implementadas durante su periodo programado.</p> <p>Número total de actividades programadas en el sistema: Considera el número total de actividades del sistema programadas para el periodo.</p>					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección General de Administración Base de datos: Matriz de seguimiento de no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora del sistema					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	10%	15%	20%	25%	30%

Figura N°03. Ficha Técnica del Indicador perteneciente al OEI N°05.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Así también de acuerdo a la TR. N° 0245-2021-CU-UNALM, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la UNALM programó en su presupuesto multianual correspondiente al periodo 2022- 2024, el monto ascendente a S/. 16,200 para dar cumplimiento al Objetivo Estratégico Institucional “Implementar un sistema de Gestión del Riesgo de Desastre” (Ver figura N°04).

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05)	Asignación Presupuestaria Multianual (S/.)		
	2022	2022	2023
Implementar un sistema de Gestión del Riesgo de Desastre	5,400	5,400	5,400

Figura N°04. Asignación Presupuestaria Multianual OEI N°05.

2.1.2. Capacidad operativa en la gestión de riesgo de desastres.

2.1.2.1. Análisis de recursos humanos asignados para la gestión de riesgo de desastre

En este aspecto, se identifica el personal humano que está plenamente involucrado en el desarrollo de acciones institucionales y operativas en Gestión del Riesgo de Desastres dentro de la UNALM.

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA UNALM

Este grupo de trabajo está constituido por las máximas autoridades de la UNALM y reafirma el compromiso institucional con la gestión de riesgo de desastres, asimismo, es un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, conformado por el Representante del Rectorado, Representante de la Oficina de Seguridad Integral, Representante de la Oficina de Gestión Ambiental, Representante de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Representante de la Facultad de Ciencias, Representante de la Facultad de Agronomía, Representante de la Facultad de Ciencias Forestales, Representante de la Facultad de Zootecnia, Representante de la Facultad de Economía y Planificación.



BRIGADA PERMANENTE DE EMERGENCIAS

La UNALM cuenta con quince (15) brigadistas, servidores de la entidad, que participan activamente en las brigadas de emergencias. Los brigadistas institucionales asumen su función como resultado de la designación a través de la RESOLUCIÓN N°0020-2023-R-UNALM, del 20 de enero del 2023, los cuales son:

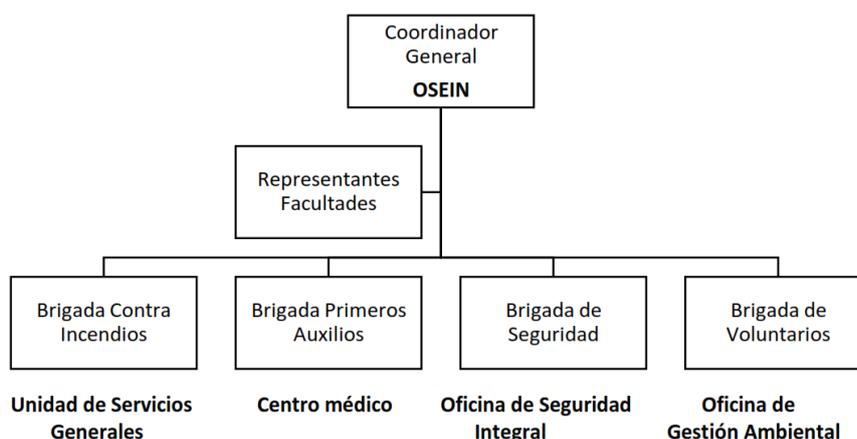
- Oficina de Seguridad Integral, Jefe
- Facultad de Agronomía, Decano
- Facultad de Ingeniería Agrícola, Decano
- Facultad de Ciencias Forestales, Decano
- Departamento de Mecanización y Energía, Director del Dpto. Acad.
- Unidad de Servicios Generales, Jefe
- Oficina de Asesoría Legal, Jefe
- Unidad Ejecutora de Inversiones, Jefe
- Oficina de Gestión Ambiental, Jefe
- Centro Médico, Jefe
- Los tres supervisores de OSEIN (turno mañana, tarde y noche)
- Encargado de la sección choferes de la Unidad de Servicios Generales
- Encargado de la sección electricidad de la Unidad de Servicios Generales



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Encargado de la sección gasfitería de la Unidad de Servicios Generales
- Encargado de la unidad de riego tecnificado de la Unidad de Servicios Generales

Así también las brigadas se han organizado según la Resolución N°0020-2023-R-UNALM determinándose 04 tipos de brigadas, como son las brigadas de Incendios, Auxilios, Seguridad y Voluntarios (ver figura N°05).



Teléfonos para comunicación externa:

Cía. Bomberos La Molina	368-0733
Comisaría PNP Sta. Felicia	348-7213
Municipalidad de La Molina	313-4444

Figura N°05. Organización de las brigadas.



2.1.2.2. Análisis de recursos logísticos

En este aspecto, se identifica entre los recursos logísticos aquellos equipos de detección y control de emergencia presentes en los ambientes de la UNALM.

La UNALM cuenta con los siguientes recursos logísticos para la atención de emergencias o desastres, siendo los siguientes:

Recursos	UM	Cantidad
Vehículos	Unidad	1
Botiquines	Unidad	12
Camillas de Emergencia	Unidad	1
Extintores (9kg PQS)	Unidad	100
Megáfono	Unidad	2
Silbatos	Unidad	10

2.1.2.3. Análisis de recursos financieros

Las actividades para la gestión de riesgos de desastres de la UNALM, se financiarán con cargo al Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad, en el marco de la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2. Análisis de riesgos de desastres y/o escenarios de riesgo

2.2.1. Identificación de peligros del ámbito

De acuerdo al Manual para la Evaluación de Riesgos ocasionados por fenómenos de origen natural (CENEPRED, 2014), el peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

El peligro, según su origen, pueden ser de dos clases: i) los generados por fenómenos de **origen natural** y ii) inducidos por la **acción humana**. Algunos ejemplos de los fenómenos de origen natural se muestran a continuación:

PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE HIDROMETEREOLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS.
<ul style="list-style-type: none">- Sismos.- Tsunamis.- Vulcanismo	<ul style="list-style-type: none">- Caídas.- Volcanismo.- Deslizamiento de roca o suelo.- Propagación lateral.- Flujo.- Reptación.- Deformaciones gravitacionales	<ul style="list-style-type: none">- Inundaciones- Lluvias intensas.- Oleajes anómalos.- Sequía.- Descenso de temperatura.- Granizadas.- Fenómeno del niño.- Tormentas eléctricas.- Vientos fuertes.- Erosión.- Incendios forestales.- Olas de calor y frío.- Deglaciación.- Fenómeno de la niña.

Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales- CENEPRED 2014.

Considerando estos peligros y evaluando la ubicación geográfica del campus de la UNALM, se ha contemplado como principal peligro de origen natural a los sismos.

Los **sismos** son definidos como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y de otra parte se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla.

Su efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales), a través de la corteza y a veces del manto terrestre. (CENEPRED, 2014).

Otro peligro a ser considerado son las **Lluvias**. La Organización Meteorológica Mundial define lluvia como la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor a 0,5 milímetros. Cuando hablamos de lluvias intensas o torrenciales, estamos hablando de un fenómeno meteorológico en el cual la caída de agua es superior a los 60 mm en el transcurso de una hora.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2.1.1. Caracterización del peligro

El área de estudio de la UNALM, respecto a fenómenos naturales, posee principalmente condiciones de riesgo sísmico.

Sede	Lluvias intensas	Bajas temperaturas	Inundaciones	Sismos	Vientos Fuertes	Deslizamientos	Erosión
Campus 1				X			
Campus 2				X			
Campus 3				X			

El peligro sísmico está representado por la probabilidad de ocurrencia de que un sismo exceda una intensidad dada en un determinado periodo de años. La predicción de estos grandes sismos se analiza bajo un trabajo netamente de gabinete, analizando la historia sísmica del área de estudio, las leyes de atenuación y usando programas de cómputo diseñados para tal fin. El objetivo es hallar la aceleración máxima horizontal para los diferentes tipos de suelos, valor importante para estimar las aceleraciones del terreno, la cual puede ser interpretada como el nivel del peligro sísmico del área en estudio.



Es importante mencionar que el año 2018 se generó el Mapa de Riesgo Sísmico de la ciudad de Lima, en este se puede apreciar que los campus pertenecientes a la UNALM, poseen el color naranja, es decir RIESGO SISMICO ALTO (NIVEL IV), posiblemente con daños severos, un porcentaje de costo de reparación de 60% a 85%, un extracto de la imagen se puede apreciar en la figura N°06.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

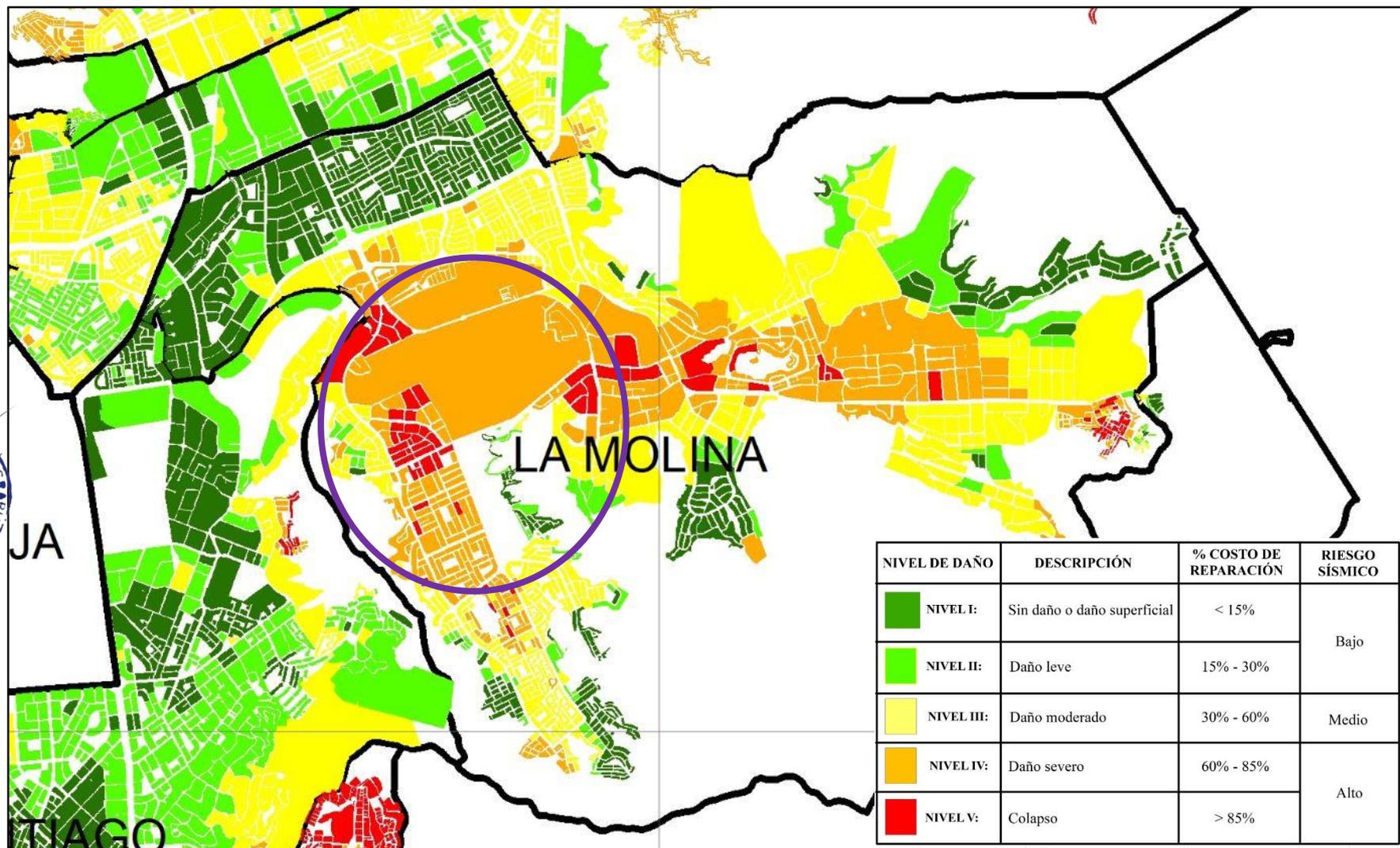


Figura N°06. Mapa de Riesgo Sísmico en la UNALM, distrito de la Molina, ciudad de Lima



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2.2. Análisis de vulnerabilidad

Se entiende a la vulnerabilidad sísmica de una edificación al grado de susceptibilidad de daño ante la ocurrencia de un sismo. De acuerdo al Estudio de Microzonificación Sísmica y Vulnerabilidad en el Distrito de la Molina del año 2018, se realiza la evaluación usando el método “Por Criterio”, el cual se basa en simplificaciones dadas por las experiencias desarrolladas por expertos a través de listas de verificación de parámetros como: material de la edificación, número de pisos, sistema estructural predominante y otros.

Para hallar el riesgo sísmico al que está expuesto una edificación es necesario conocer el peligro sísmico del área de estudio y el nivel de vulnerabilidad de la edificación ubicada en el área. El peligro sísmico, para este análisis se basa en las aceleraciones máximas por el tipo de suelo que han sido calculadas a partir de una microzonificación sísmica, mientras que el cálculo de la vulnerabilidad se basa en diagnosticar la respuesta de la edificación a la aceleración máxima inducida por el sismo. Este análisis de vulnerabilidad se realiza en base a los parámetros de verificación estructural antes mencionados.

Los resultados del estudio de Microzonificación Sísmica y Vulnerabilidad se presentan en forma resumida en las siguientes figuras:



ZONAS	PELIGRO SÍSMICO	CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS					CARACTERÍSTICAS DINÁMICAS			UBICACIÓN DEL DISTRITO	
	ACELERACIÓN DEL SUELO	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	DESCRIPCIÓN DEL SUELO	SUELO PARA CIMENTACIÓN	DIMENSIONES DE LA CIMENTACIÓN		CAPACIDAD PORTANTE	PERIODOS DOMINANTES	FACTORES DE AMPLIFICACION		COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL TERRENO
					ANCHO	PROF.					
ZONA I (Verde)		Está conformada por las laderas de los cerros.	Presentan afloramientos rocosos o estratos gravosos de origen coluvial y pequeño espesor, los cuales presentan una buena capacidad portante.	Debe estar asentada sobre terreno natural conformado por una grava compacta o roca.	0.60m	0.8m a 1.2m	2.0 a 4.0 kg/cm ²	Alrededor de 0.1s	1 a 2	Adecuado, por lo que se espera que no incremente el nivel de peligro sísmico.	Constituye una delgada franja que circunda todo el contorno del distrito.
ZONA II (Amarillo)		Abarca la zona relativamente plana, que se extiende desde el pie de las laderas hacia la zona del valle.	Conformada predominantemente por suelos gravosos coluviales y estratos de arena mal graduada de moderado espesor.	Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural conformado por un suelo arenoso denso o grava compacta.	0.60m	1.0m a 1.5m	1.2 a 2.0 kg/cm ²	0.1 a 0.2s	2 a 4	Moderado incremento del nivel de peligro sísmico por efecto del comportamiento dinámico del terreno.	Se presenta adyacente a la zona I, en su mayoría en la zona central, y pequeñas áreas en el Suroeste, Sur y Sureste.
ZONA III (Naranja)		Esta zona cubre la parte central del valle.	Conformado por suelos finos y arenosos.	-	0.60m	1.5m a 2.0m	0.8 a 1.0 kg/cm ²	0.3 a 0.4s	4 a 5	Desfavorable por lo que se espera un fuerte incremento del nivel de peligro sísmico.	Abarca principalmente el área comprendida entre las urbanizaciones El Remanso de la Molina y Las Viñas de La Molina, urbanización El Sol de La Molina. También parte de las urbanizaciones La Estancia, El Haras, Los Portales, Rinconada Baja y Las Lagunas. Esta en la parte central del valle.
ZONA IV (Rojo)			Conformado por suelos finos y arenosos de gran potencia.	-	0.60m	-	0.6 a 0.8 kg/cm ²	>=0.4s	> 5	Es el más desfavorable.	Abarca la parte central y más profunda del Valle. Esta conformada por la mayor parte de las urbanizaciones La Molina Vieja, La UNA La Molina, El Haras y Las Lagunas.

Figura N°07. Resumen Técnico del estudio de Microzonificación Sísmica.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Zonas	Nivel de daño	% del costo para la reparación	Nº de manzanas	% Área	Ubicación en el distrito
ZONA 1 (Verde)	Daño Leve o sin daño	< 15% del costo de la edificación	444	32%	Ubicado en los extremos de los distritos, pero se encuentra en mayor cantidad en el Noroeste del distrito.
ZONA 2 (Verde agua)		15% - 30% del costo de la edificación	103	7%	Ubicado en los extremos de los distritos, pero se encuentra en mayor cantidad en el Noreste del distrito.
ZONA 2 (Amarillo)	Daño moderado	30% - 60% del costo de la edificación	435	31%	Ubicados en las zonas adyacentes a la zona 2, se encuentra en mayor área en la zona central.
ZONA 3 (Naranja)	Daño severo	60% - 85% del costo de la edificación	328	23%	Ubicado en su mayoría en la zona central, y en menos cantidad en el Suroeste, Sur y Sureste.
ZONA 4 (Rojo)	Colapso	> 85% del costo de la edificación	99	7%	Ubicado en la zona central en su mayoría, y minoría en las regiones Suroeste y Sureste.
			1409	100%	

Figura N°07. Resumen Técnico del Estudio de Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo General

La Gestión del Riesgo de Desastre, definida en forma genérica, se refiere a un proceso social cuya finalidad es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles, por lo que dicho objetivo General para el periodo 2023 – 2024 muestra el siguiente enunciado:

CUADRO N° 03: CUADRO DE OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE PPRD

N°	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR
OG	Implementar los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Universidad Agraria La Molina.	Porcentaje de avance de las acciones de prevención y reducción del Riesgo de Desastres

3.1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del presente Plan, se han formulado a partir del diagnóstico de la GRD realizado para la Universidad Nacional Agraria La Molina que incluye 3 campus de la institución, en la cual se han identificado y evaluado los respectivos niveles de peligros, vulnerabilidades y riesgos, cuya implementación permitirá la consecución del objetivo general del PPRD de la UNALM.



Estos objetivos 2023 - 2024 son concordantes con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, cuyos enunciados se describen a continuación:

OE 01: Mejorar la comprensión de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

A fin de cumplir con el indicado Objetivo se podrán realizar acciones de capacitación y asistencia técnica a los servidores de los campus de la UNALM para facilitar la identificación y evaluación de peligros de origen natural principalmente (sismo/tsunamis, lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, bajas temperaturas (heladas y friaje, incendios urbanos, etc.), los niveles de vulnerabilidad y estimación del riesgo de desastres, así como los aspectos conceptuales, estratégicos y operativos de la prevención y reducción del riesgo y los factores limitantes para su implementación, etc.

OE 02: Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

En este objetivo se podrá tomar en cuenta acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación en materia de organización y gestión prospectiva y correctiva, difundiendo los mecanismos y procedimientos mejorados de la GRD entre los servidores de la UNALM, para evitar la generación de nuevos riesgos y hacer más resilientes

OE 03: Desarrollar condiciones de seguridad ante riesgos de desastres.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Este Objetivo trata de identificar y desarrollar acciones de seguridad en todas los tres campus de la Universidad Nacional Agraria la Molina para lo cual realizará las coordinaciones y articulaciones necesarias con los entes correspondientes para permitir una mayor seguridad en los espacios físicos donde se encuentra el personal de la UNALM, desarrollando protocolos de intervención en materia prospectiva y correctiva, así como los mecanismos de control y fiscalización de las acciones implementadas).

CUADRO N° 04: OBJETIVOS ESPECIFICOS E INDICADORES DEL PPRD

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES
OE 01	Mejorar la comprensión de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los servidores de la UNALM.	Porcentaje de acciones de capacitación y sensibilización ejecutadas en gestión del riesgo de desastres.
OE 02	Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el universitario de la UNALM.	Porcentaje de medidas implementadas para reducir el riesgo de desastres.
OE 03	Desarrollar condiciones de seguridad ante riesgos de desastres en el campus universitario de la UNALM.	Porcentaje de condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres implementados en el campus universitario

3.2. Estrategias

3.2.1. Roles institucionales

- **ALTA DIRECCIÓN – PRESIDENCIA**



La Presidencia en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el “Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, señala en el párrafo 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, indica que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable; asimismo, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia; asimismo, la citada norma señala que estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; del mismo modo, la norma determina que los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes; en esa línea corresponde a la Presidencia, lo siguiente:

- a) Presidir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastres en el ámbito de competencia de la UNALM.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) Aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres propuesto por el Equipo encargado de la formulación del Plan y el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la UNALM.
- c) Disponer las acciones que resulten necesarias, a fin de que las y los directivos y servidores civiles de la entidad participen en la Gestión de Riesgos de Desastres y asuman responsabilidades en la implementación, seguimiento y evaluación; así como velar por que dicha gestión cuente con los recursos humanos, operativos y económicos, de corresponder.
- d) Establecer los mecanismos que propicien la participación de las y los servidores de la entidad para impulsar una cultura de gestión de riesgos de desastres en la entidad.
- e) Disponer que cada órgano (de línea, de apoyo y de asesoramiento), designe a una persona encargada de las coordinaciones con el órgano a cargo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

- **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

En calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, tiene las siguientes responsabilidades:



- a) Establecer los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres en la UNALM.
- b) Realizar las adecuaciones de los instrumentos de gestión que corresponda, para la implementación de los procesos de gestión de riesgos de desastres en la entidad, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos y actividades del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, así como emitir informes a la Alta Dirección y las recomendaciones para la toma de decisiones.

- **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

- a) Ejecutar las actividades en materia de Gestión de Riesgos de Desastres contemplados en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- b) Gestionar la ejecución de acciones de capacitación y/o talleres sobre Gestión de Riesgos de Desastres en la entidad, a fin de difundir entre las y los servidores una cultura de prevención de desastres.
- c) Difundir a través de mensajes de comunicación interna sobre la Gestión de Riesgos de Desastres.

- **TODOS LOS ÓRGANOS**

- a) Participar activamente y con compromiso en las actividades enmarcadas en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

3.3. Articulación del Plan

El Presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres sigue las prioridades en el marco de la reunión de países miembros de la ONU realizada en Sendai, Japón el 2015, así como también se toma en cuenta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, los objetivos planteados en el PLANAGERD 2014-2021.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, se encuentra en concordancia con las políticas de estado N°32 y N°34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos y normas al respecto.

Cabe señalar que en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón);

El Estado Peruano asumió su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres en base a las Prioridades siguientes:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para la gestión de dicho riesgo.
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.



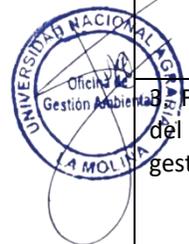
La prioridad 4, se orienta al fortalecimiento de la preparación para casos de desastres, así como la adopción de medidas anticipadas a los acontecimientos, integrando la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaz basados en equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Asimismo, en la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 25 de setiembre de 2015, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acuerdo marco que rige las actividades para el bienestar de las personas por los próximos 15 años. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están relacionadas con el Marco de Sendai, manteniendo entre otros una relación directa el ODS 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", considerando la meta 11.5, que señala que al año 2030 se busca reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos. En este sentido es que se está considerando la formulación del Objetivo General y sus Objetivos Específicos indicados anteriormente.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PRIORIDADES EN EL MARCO DE SENDAI 2015-2030	POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD (2014- 2021)	PEI UNALM 2023 – 2024.	
			OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
1. Comprender el riesgo de desastres.	O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado.	Proceso Estratégico: Estimación OE.1. Desarrollar el conocimiento del riesgo.	O.E.I.3. Implementar la gestión de riesgo de desastres en la UNALM	AEI. Implementar los planes para La prevención y reducción del riesgo ante emergencias y desastres.
	O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.			
2. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.	O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	Proceso Estratégico: Prevención y Reducción OE 2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial.		
3. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.	O.P.3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	Proceso Estratégico: Institucionalidad y Cultura de Prevención.		
		5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres. 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.		



Fuente: Elaboración Propia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.4. Implementación de estrategias

- a. Proponer los procedimientos y metodologías apropiados para la gestión de riesgos de desastres en la entidad por parte del Grupo de Trabajo, en coordinación con los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo.
- b. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los avances del PPRD y emitir los informes correspondientes a la Alta Dirección en forma semestral.
- c. Asesoramiento por parte del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la UNALM a la Alta Dirección y Direcciones, en el planeamiento, programación, ejecución, supervisión, seguimiento, evaluación y mejora en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- d. Formular y proponer a la Alta Dirección los Objetivos y Políticas de la UNALM, en materia de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el marco de las normas vigentes.
- e. Mantener relaciones permanentes de coordinación técnico-funcional con el ente rector y organismos técnicos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres – SINAGERD.

3.4.1. Implementación de medidas no estructurales

Las actividades por desarrollar para el periodo 2023 al 2024 según los Objetivos del Plan son las siguientes:

Actividades para el año 2023

En Sesión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, se expondrá la implementación y/o avances de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad en el alcance de los objetivos propuestos del presente plan.

El grupo de trabajo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico coordinará con las Direcciones pertinentes según competencias para el desarrollo de acciones relacionadas a la prevención de riesgos de Desastres como la Oficina de Administración que implementaran capacitaciones en prevención de parte del CENEPRED y otros entes competentes, así como también brindar capacitaciones, cursos, charlas o talleres, para fortalecer las capacidades del personal en temas de prevención y reducción del Riesgo de Desastres, recibiendo el soporte en la difusión de parte del área de comunicaciones.

Asimismo, se actualizarán la identificación de riesgos a fin de ser mitigados monitoreando en especial las sedes con nivel de riesgos alto y muy alto.

Como se puede inferir, este primer plan de prevención y reducción de riesgo de desastres está dirigido hacia la obtención de una mayor cultura en prevención y reducción de riesgos de desastres, para lo cual se ha previsto desarrollar capacitaciones y el fortalecimiento del conocimiento en gestión de riesgo de desastres, así como la actualización de los peligros, análisis de vulnerabilidades y establecimiento de nuevos niveles de riesgo. Promoviendo progresivamente la conformación de brigadas más fortalecidas y preparadas.

Actividades para el año 2023 y 2024

En Sesión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, se expondrá la propuesta y cumplimiento del presente plan, así como podrán implementarse mejoras en las actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres, continuándose en dicho periodo con el desarrollo de las acciones pertinentes para cumplir con las metas programadas.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Este primer plan de prevención y reducción de riesgo de desastres se plantea concluir el año 2024, sin embargo, deberá de evaluarse y actualizarse al año 2025, en donde se adicionarán actividades de reducción de riesgos de desastres en las sedes donde se encuentren niveles de riesgos altos y muy altos, de acuerdo con el análisis a realizarse por el Equipo Técnico de Trabajo y en coordinación con las Direcciones de Línea y las Oficinas de Apoyo y Asesoría de nuestra Institución.

3.5. Programación

3.5.1. Matriz de Objetivos Específicos, actividades, metas, indicadores, responsables

A continuación, se describe la matriz de objetivos específicos del Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, incluyendo actividades, metas, indicadores y unidades responsables. En el anexo 02 del presente plan se encuentran las fichas de actividades donde se describen a detalle las actividades presentadas en el siguiente cuadro:





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PPRRD UNALM				CRONOGRAMA		RESPONSABLE
OBJETIVOS ESPECIFICOS PPRRD (O.E PPRRD)	ACTIVIDAD	INDICADOR	META ESTIMADA 2	2023	2024	
OBJETIVO ESPECIFICO PPRRD 1 Mejorar la comprensión de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los servidores de la UNALM	A.1.PPRRD: Capacitación en gestión del riesgo de desastres con enfoque inclusivo al Equipo Técnico GRD y personal de la UNALM	Número de capacitaciones anuales en gestión del riesgo de desastres a los y las integrantes del Equipo Técnico y personal de la UNALM de GRD.	3 capacitaciones	1	1	0
	A.2.PPRRD: Brindar asistencia técnica en el diseño de estrategias, contenidos, materiales y metodología de las acciones de capacitación en gestión de riesgo de desastres dirigido al Equipo Técnico GRD y personal de la UNALM	Número de talleres trimestrales de asistencia técnica y metodologías de la capacitación en gestión de riesgos de desastres.	12 talleres	4	4	0
O.E. PPRRD.2: Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en la sede central y desconcentradas de la UNALM	A.3.PPRRD: Capacitación por Entes competentes en gestión del riesgo de desastres considerando la vulnerabilidad de las PCD dirigida a servidoras y servidores de la UNALM.	Porcentaje de servidoras y servidores que han recibido capacitaciones en gestión del riesgo de desastres con enfoque de género.	100% del campus	50	100	Grupo de Trabajo GRD
O.E. PPRRD.3: Desarrollar condiciones de seguridad ante riesgos de desastres en el campus universitario de la UNALM.	A.8.PPRRD Conformación y capacitación de brigadas encargadas de prevenir y reducir las condiciones de inseguridad ante desastres en el campus universitario de la UNALM.	Porcentaje de brigadas capacitadas considerando el enfoque inclusivo.	100 % de brigadas capacitadas mediante el enfoque inclusivo	50	100	Administración
	A.9.PPRRD Desarrollo e Implementación de protocolos de Seguridad ante posibles incendios urbanos en las sedes con nivel de riesgo muy alto de sismos.	Porcentaje de sedes evaluadas con protocolos de seguridad para disminuir el nivel de riesgo muy alto de sismos	100% del campus universitario que aplican protocolo para disminuir su nivel de vulnerabilidad.	50	100	Administración



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

El Presupuesto para la implementación y ejecución de las actividades del PPRD 2023-2024 de la UNALM, se financiarán con cargo al Plan Operativo Institucional (POI) de los órganos responsables de ejecutar las actividades programadas, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal para el periodo 2023-2024.

4.2. Seguimiento y evaluación

El Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades derivadas del presente PPRD estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ejerce la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNALM.

Dicho seguimiento y evaluación se materializará a través de un Informe de PPRD, para lo cual los órganos responsables de la ejecución de las actividades reportaran a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las actividades desarrolladas acorde a lo señalado en la Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del PPRD 2023-2024.

El seguimiento y evaluación permitirá detectar alertas que dificulten la implementación de las actividades y/o tomar las medidas correctivas para la mejora continua.

ANEXO: FICHAS DE INDICADORES

FICHAS DE INDICADORES DE OBJETIVOS DEL PPRD 2023-2024

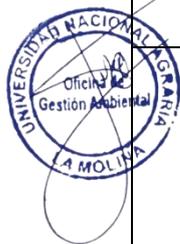
OBJETIVO GENERAL	Implementar en forma progresiva los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la UNALM.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de avance de las acciones de prevención y reducción del Riesgo de Desastres.
DEFINICIÓN	El indicador tiene como propósito medir el grado de conocimiento del personal de la UNALM en Prevención y Reducción de la Gestión de Riesgo de Desastres a través de las acciones a implementar en el Periodo 2023, 2024
LOGROS ESPERADOS	Meta 2023: 50 trabajadores capacitados. Meta 2024: 100 trabajadores capacitados
JUSTIFICACIÓN	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario concientizar y generar capacidades en prevención y reducción de riesgo de desastres en la entidad.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS	Supuesto: Se supone que los trabajadores de la UNALM, adoptaran los conocimientos en prevención y reducción de desastres contando con el apoyo institucional para la realización de prácticas de lo aprendido.
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de personas capacitadas en prevención y reducción del Riesgo de Desastres /Número de personas que trabajan en la UNALM) *100 %.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Anual



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FUENTE DE DATOS	Registros administrativos
ÓRGANO RESPONSABLE	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

OBJETIVO GENERAL 1	Mejorar la comprensión de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los servidores de la UNALM.
ACTIVIDAD 1 DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1	Capacitación en gestión del riesgo de desastres con enfoque inclusivo al Equipo Técnico GRD y personal de la UNALM.
NOMBRE DEL INDICADOR	Número de capacitaciones anuales en gestión del riesgo de desastres a los y las integrantes del Equipo Técnico y personal de la UNALM de GRD realizadas con enfoque de género
DEFINICIÓN	Las capacitaciones a realizarse están orientados a mejorar la cultura en Gestión de Riesgo de Desastre del personal de la UNALM, a través de capacitaciones en gestión de riesgo de desastre con un enfoque inclusivo en género y discapacidad.
LOGROS ESPERADOS	Meta 2022: 1 Capacitación. Meta 2023: 1 Capacitación. Meta 2024: 1 Capacitación.
JUSTIFICACIÓN	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario reducir las vulnerabilidades a través de medidas resilientes que fortalecerán a los trabajadores ante una situación de desastre.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS	Supuesto: La institución conoce las necesidades de su población vulnerable ante una situación de riesgo de desastre optando medidas de carácter resilientes.
FORMULA O METODO DE CALCULO	Número de capacitaciones anuales.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	ANUAL
FUENTE DE DATOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO RESPONSABLE	Grupo de Trabajo GRD





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OBJETIVO ESPECIFICO 2	Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el campus universitario de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
ACTIVIDAD 2 DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2	Asistencia Técnica para reducir las vulnerabilidades y acciones de resiliencia en el campus universitario de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personal de la UNALM, que conoce acciones de resiliencia para la reducción de vulnerabilidades.
DEFINICIÓN	Esta Actividad trata de fortalecer acciones de resiliencia en la Institución y el Personal de la UNALM, a través de conocimiento de acciones que favorecen la disminución de vulnerabilidades.
LOGROS ESPERADOS	Meta 2023: 30 % Meta 2024 :30 %
JUSTIFICACIÓN	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario reducir las vulnerabilidades a través de medidas resilientes que fortalecerán a los trabajadores ante una situación de desastre.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS	Supuesto: Personal de la UNALM con Asistencia Técnica brindada promoverán una institución y personal resiliente.
FORMULA O METODO DE CALCULO	N° de Personal de la UNALM con conocimiento de Resiliencia/ Total de Personal de la UNALM * 100 %.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	ANUAL
FUENTE DE DATOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO RESPONSABLE	Grupo de Trabajo GRD





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OBJETIVO ESPECIFICO 2	Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el campus universitario de la UNALM.
ACTIVIDAD 3 DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2	Verificación presencial o a distancia de la implementación de medidas para mejorar el estado de conservación en el campus universitario de la UNALM, en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de sedes verificadas
DEFINICIÓN	Esta Actividad evaluará la implementación de acciones relacionados al estado de conservación y seguridad de en el campus universitario de la UNALM priorizando los servicios existentes.
LOGROS ESPERADOS	Meta 2023: 25 % del campus verificado. Meta 2024: 25% del campus verificado.
JUSTIFICACIÓN	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario reducir las vulnerabilidades a través de medidas resilientes que fortalecerán a los trabajadores ante una situación de desastre.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS	Supuesto: Personal de la UNALM brindará la información necesaria sobre la conservación y seguridad de las sedes priorizándose los servicios.
FORMULA O METODO DE CALCULO	$(N^{\circ} \text{ de sedes donde se verifica su conservación en sus infraestructuras} / \text{Total de sedes}) * 100 \%$
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	ANUAL
FUENTE DE DATOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO RESPONSABLE	Grupo de Trabajo GRD





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OBJETIVO ESPECIFICO 2	Fortalecer la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el campus universitario de la UNALM.
ACTIVIDAD 4 DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2	Actualización de los niveles de riesgo del campus universitario de la UNALM.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de sedes actualizadas según su nivel de riesgo de desastres.
DEFINICIÓN	Esta Actividad verificara los niveles en que se encuentran los diversos servicios asociados a los peligros que puedan enfrentar el campus universitario de la UNALM.
LOGROS ESPERADOS	Meta 2023: 25 % del campus universitario Meta 2024 :25% del campus universitario
JUSTIFICACIÓN	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario reducir las vulnerabilidades a través de medidas resilientes que fortalecerán a los trabajadores ante una situación de desastre.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS	Supuesto: Personal Administrativo brindará la información necesaria al respecto.
FORMULA O METODO DE CALCULO	$(N^{\circ} \text{ de Sedes con información actualizada de los servicios (agua, luz) que brinda} / \text{Total de Sedes}) * 100 \%$
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	ANUAL
FUENTE DE DATOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO RESPONSABLE	Grupo de Trabajo GRD





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

El Presupuesto para la implementación y ejecución de las actividades se financiarán con cargo al Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de los órganos responsables de ejecutar las actividades programadas, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal para el periodo 2022-2024.

4.2. Seguimiento y evaluación

El Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades derivadas del presente PPRD estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ejerce la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNALM.

Dicho seguimiento y evaluación se materializará a través de un Informe de PPRD, para lo cual los órganos responsables de la ejecución de las actividades reportaran a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las actividades desarrolladas acorde a lo señalado en la Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del PPRD 2023-2024

El seguimiento y evaluación permitirá detectar alertas que dificulten la implementación de las actividades y/o tomar las medidas correctivas para la mejora continua.



Objetivo General	Implementar en forma progresiva los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la UNALM desde un enfoque de institución educativa superior.
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance de las acciones de prevención y reducción del Riesgo de Desastres.
Definición	El indicador tiene como propósito medir el grado de conocimiento del personal de la UNALM en Prevención y Reducción de la Gestión de Riesgo de Desastres a través de las acciones a implementar en el Periodo 2023, 2024.
Logros Esperados	Meta 2023: 50 trabajadores capacitados. Meta 2024: 100 trabajadores capacitados.
Justificación	El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”, a través del cual se identifiquen un conjunto de medidas, programas y actividades orientadas a prevenir y reducir riesgos, basados en un enfoque territorial, descentralizado y participativo. En ese sentido, se hace necesario concientizar y generar capacidades en prevención y reducción de riesgo de desastres en la entidad.
Limitaciones y Supuestos	Se supone que los trabajadores de la UNALM, adoptaran los conocimientos en prevención y reducción de desastres contando con el apoyo institucional para la realización de prácticas de lo aprendido
Método de cálculo	(Número de personas capacitadas en prevención y reducción del Riesgo de Desastres /Número de personas que trabajan en la UNALM) *100 %.
Periodicidad de las Mediciones	Anual
Fuente de datos	Registros
Organo Responsable	Oficina de Planeamiento y Presupuesto